

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**ALPRESA Y DÍAZ, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**  
**HUERTA VARELA**  
**SAN ROQUE, S. L.**  
**DIAL SAN ROQUE, S. L.**  
**ALPRESA Y DÍAZ, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas en fecha 30 de junio del 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Alpresa y Díaz, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las dos entidades ya existentes denominadas «Huerta Varela San Roque, Sociedad Limitada» y «Dial San Roque, Sociedad Limitada» y a otra de nueva creación denominada «Alpresa y Díaz, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Algeciras, 19 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades escindida y beneficiarias.—35.053.  
 y 3.<sup>a</sup> 26-7-2002

**ALTARASA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**CONSULTING EUROPEO**  
**LABORAL, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Altarasa, Sociedad Limitada», de

«Consulting Europeo Laboral, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—Los Administradores de «Altarasa, Sociedad Limitada», y «Consulting Europeo Laboral, Sociedad Anónima».—34.940.

2.<sup>a</sup> 26-7-2002

**ASESORÍA DE URBANISMO**  
**E INGENIERÍA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de reducción de capital*

Por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, de fecha 1 de enero de 2002, se reduce el capital social en 6.000 euros, por la amortización de las 300 acciones de 20 euros cada una que la compañía tiene en autocartera. Quedando reducido el capital social en 354.000 euros.

El capital social de esta entidad será de 17.700 acciones de 20 euros cada una.

Valencia, 23 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo García García.—35.736.

**AUTO COLLBLANCH,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta universal de la compañía, celebrada en el domicilio social el día 31 de diciembre de 2001, acordó reducir el capital social en la suma de 6.750.000 pesetas mediante la condonación de la

citada suma, constitutiva del dividendo pasivo de las acciones números 1 al 2.000 de la sociedad.

Hospitalet de Llobregat, 17 de julio de 2002.—El Administrador, Joan Carles Aranda Gil.—35.019.

**BOCORTEX, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**KASEMOKE, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que los socios únicos de las entidades «Bocortex, Sociedad Limitada», unipersonal y «Kasemoke, Sociedad Limitada», unipersonal, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida, traspasando en bloque ésta todo su patrimonio a la absorbente a título universal. La fusión se acordó en base al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de la Provincia con aprobación del Balance de fusión. Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados, disponiendo los acreedores de la sociedad que se fusionan del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de julio de 2002.—Emmanuel Vernet, Administrador único de «Bocortex, S. L.» unipersonal, y «Kasemoke, S. L.» unipersonal.—34.828.  
 2.<sup>a</sup> 26-7-2002

**BOEHRINGER INGELHEIM**  
**ESPAÑA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**NEXANA INDUSTRIAS**  
**QUÍMICAS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de socios de «Boehringer Ingelheim España, Sociedad Anónima» y el socio único de «Nexana Industrias Químicas, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordaron, por unanimidad el 29 de junio de 2002, su fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación y el traspaso

en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 16 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—Natalia Berenguer Mora.—35.025. y 3.ª 26-7-2002

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

*Segunda convocatoria de la Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas de la 1.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja Segovia*

Se convoca a los señores tenedores de obligaciones subordinadas de la 1.ª Emisión, de fecha 25 de marzo de 1999, a la Asamblea general de Obligacionistas que tendrá lugar en segunda convocatoria en la Sala Caja Segovia, calle Carmen, 2, en el edificio de la sede central de la Caja en Segovia, el próximo día 14 de agosto de 2002 a las 9,30 horas con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de modificación en la remuneración de los títulos para el resto de la vida de la emisión, es decir, desde el 25/03/2002 hasta el 25/03/2009, modificando el tipo de referencia y el diferencial a aplicar.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Segovia, 24 de julio de 2002.—El Director general.—35.714.

## CARBÓNICA DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo prevenido en los Estatutos de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en la calle Ángel Lozano, número 12, quinto izquierda, de Alicante, el próximo día 9 de septiembre de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Consejo de Administración de la sociedad, adoptada el día 15 de febrero de 2001, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la mercantil.

Segundo.—Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso, la proposición de convenio, si lo estimare conveniente.

Tercero.—Cese de cargos y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los socios, que para asistir a la Junta general deberá procederse a la legitimación del accionista, al menos cinco días antes de la celebración de la Junta general.

El depósito deberá efectuarse en el domicilio señalado para la Junta.

Alicante, 1 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.958.

## CONSORCIO DE CONTENIDOS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de «Consortio de Contenidos, Sociedad Anónima», celebrada en Sevilla el día 12 de julio de 2002, ha acordado la disolución de la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 260.1.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, y la apertura del periodo de liquidación de la misma.

Sevilla, 22 de julio de 2002.—El Liquidador.—35.764.

## CRIADO 95, S. L. (Sociedad absorbente)

## VACACIONES AL MAR, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Criado 95, Sociedad Limitada» y «Vacaciones Al Mar, Sociedad Limitada», celebradas ambas con carácter de universal el día 29 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Criado 95, Sociedad Limitada» de «Vacaciones Al Mar, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida.

El proyecto de fusión conjunto quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 25 de junio de 2002. Las referidas Juntas de socios de las sociedades intervinientes aprobaron por unanimidad el proyecto de fusión depositado así como los balances de fusión, cerrados el día 31 de diciembre de 2001, los cuales, al igual que los restantes documentos indicados en el artículo 238 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estuvieron a disposición de todos los socios en las correspondientes Juntas. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2002.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse al acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión. Se hace constar expresamente que en las sociedades fusionadas no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales.

Madrid, 9 de julio de 2002.—Los Administradores únicos de las sociedades interesadas en la fusión.—34.678. y 3.ª 26-7-2002

## CROWN CORK DE ESPAÑA, S. A.

*Anuncio de transformación social de «Crown Cork de España, Sociedad Anónima» en sociedad de responsabilidad limitada*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 224.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Crown Cork de España, Sociedad Anónima», (en proceso de transformación a sociedad de responsabilidad limitada) (en adelante, la sociedad), celebrada el día 28 de junio de 2002, en primera convocatoria, acordó transformar el tipo societario de la sociedad, que pasará de «Sociedad Anónima» a «Sociedad de Responsabilidad Limitada», con pleno respeto y mantenimiento de su personalidad jurídica.

A estos efectos, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad adoptó, en su reunión de 28 de junio de 2002, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar los nuevos Estatutos sociales de «Crown Cork de España, Sociedad Limitada».

Ratificar a los integrantes del órgano de administración de «Crown Cork de España, Sociedad Limitada».

Ratificar a los Auditores de cuentas de «Crown Cork de España, Sociedad Limitada».

Anular las acciones al portador y sustituir las mismas por las nuevas participaciones sociales que se creen en representación de la cifra del capital social de «Crown Cork de España, Sociedad Limitada», a través de la correspondiente inscripción en el Libro Registro de Socios.

En consecuencia, se hace público el derecho que asiste a los accionistas de la Sociedad a inscribir la condición de socio de «Crown Cork de España, Sociedad Limitada», en el Libro Registro de socios que será objeto de legalización al efecto, previa acreditación conforme a derecho de la legítima propiedad sobre sus acciones al portador.

La sociedad, por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, procederá a anular los títulos representativos de las acciones al portador de aquellos accionistas que no los hayan presentado en el domicilio social, con el referido propósito, en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de transformación social. Los títulos así anulados serán sustituidos por participaciones sociales cuya titularidad se verá reflejada en el Libro Registro de socios de la sociedad, previa justificación conforme a derecho de su legítima titularidad.

En Madrid, 19 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.755.

1.ª 26-7-2002

## EL CORTE INGLÉS, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 24 de julio de 2002, con intervención del Letrado Asesor, se convocan las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de la sociedad, para su celebración en la sede de la Fundación «Ramón Areces», calle Vitruvio, número 5, de Madrid, a las once horas treinta minutos del día 25 de agosto, celebrándose las Asambleas una a continuación de la otra, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que componen el orden del día:

*Junta general ordinaria*

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, así como de las cuentas anuales y del informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2001-2002, debidamente auditadas.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.